

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Resolución de 23/12/2019, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se acuerda el inicio del período de participación pública dentro del procedimiento de declaración del Monumento Natural Morrón de Villamayor en el término municipal de Villamayor de Calatrava, provincia de Ciudad Real. [2020/242]**

La Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, establece en su artículo 61 que la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha deberá incluir las áreas naturales que resulten representativas de los ecosistemas de la región, teniendo en cuenta su diversidad y su estado de conservación, así como las que contengan manifestaciones valiosas de los tipos de hábitat y elementos geomorfológicos de protección especial o sean importantes para la conservación de especies de fauna y flora amenazadas.

En base a lo anterior, el 26 de noviembre de 2019 el Consejo de Gobierno acordó iniciar el procedimiento de declaración del Monumento Natural Morrón de Villamayor, en el término municipal de Villamayor de Calatrava de la provincia de Ciudad Real (DOCM nº 242, de 10/12/2019).

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (BOE núm. 171, de 19/07/2006), y como paso previo para la elaboración del borrador de Decreto de declaración del futuro Monumento Natural, se acuerda:

Primero: Iniciar el proceso de participación pública para este procedimiento hasta el momento en el que finalicen los futuros trámites de información pública y audiencia a los interesados. Se podrán consultar los documentos relativos a este proceso en la siguiente dirección web: <http://www.jccm.es/sede/tablon>.

Se podrá dirigir cualquier consideración al respecto de los documentos expuestos así como las propuestas que se consideren pertinentes para el futuro espacio natural protegido a la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, C/ Alarcos, 21 - 13071 Ciudad Real, así como a la siguiente dirección de correo electrónico: [dgmn@jccm.es](mailto:dgmn@jccm.es)

Segundo: Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Toledo, 23 de diciembre de 2019

El Consejero de Desarrollo Sostenible  
JOSÉ LUIS ESCUDERO PALOMO